



Aprueba Comisión de Trabajo dictámenes en materia de justicia laboral y libertad sindical



Avala reformas a las leyes federales del Trabajo y la de Trabajadores al Servicio del Estado, entre otras

Boletín No.1903

Aprueba Comisión de Trabajo dictámenes en materia de justicia laboral y libertad sindical

- Avala reformas a las leyes federales del Trabajo y la de Trabajadores al Servicio del Estado, entre otras

En reunión semipresencial, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), aprobó tres proyectos de dictamen a iniciativas que reforman diversas leyes en materia de justicia laboral, sindicatos minoritarios, transparencia sindical y escalafón.

Sindicatos minoritarios y transparencia

Con 20 votos a favor, dos en contra y una abstención, se avaló el dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia de sindicatos minoritarios y transparencia sindical. El legislador Baldenebro Arredondo expresó que la reforma plantea fortalecer la protección para las organizaciones sindicales y los trabajadores afiliados que no hayan sido reconocidas como las más representativas.



“Es oportuno precisar y mejorar la redacción a efecto de evitar la interpretación y procurar la mejor protección de quienes forman parte de una organización sindical que no ha obtenido la representatividad en el centro de trabajo”, señaló.

Afirmó que cree en el sindicalismo, pero no en todos los representantes sindicales, por eso esta reforma establece el voto personal, libre, secreto y directo “porque los sindicatos siguen haciendo sus argucias”.

Vía zoom, la diputada promovente, Susana Prieto Terrazas (Morena), dijo que la Comisión hace historia al incorporar los derechos de los sindicatos minoritarios a la Ley Federal de Trabajo con pretensiones de que el sindicato mayoritario y el minoritario tengan un suelo parejo, a fin de que en el futuro sea de respeto la relación entre ambas organizaciones para que desaparezca el temor de los trabajadores de emitir su voto a favor de una u otra.

La diputada Margarita García García (PT) indicó que la reforma evita que sigan existiendo actos de corrupción en los sindicatos porque únicamente “sirvieron para patrocinar campañas electoreras, lo que hoy se debe sancionar y acabar”.

Que distintos sindicatos integren comisiones de escalafón

Con 18 votos a favor y dos abstenciones se avaló el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, que tiene por objeto permitir que las comisiones mixtas de escalafón sean integradas por representantes de los distintos sindicatos de una misma dependencia pública, en caso de existir más de uno.

El diputado Manuel Baldenebro dijo que la iniciativa presentada por la diputada Araceli Ocampo Manzanares y suscrita por Rafael Hernández Villalpando, de Morena, se presenta en sentido positivo toda vez que la Suprema Corte y los tribunales colegiados sostienen la inconstitucionalidad de las disposiciones que implican la sindicación única por violentar la libertad de asociación sindical.

La diputada Margarita García García se congratuló de que en la ley se incluya el pluralismo sindical, toda vez que “existen sindicatos que se creen los únicos dentro de las instituciones gubernamentales y no respetan el derecho de los otros sindicatos”.



Justicia laboral

El dictamen que reforma el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social en materia de justicia laboral y libertad sindical, se aprobó por unanimidad de 23 votos.

El diputado presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social indicó que el objetivo es acreditar la representación de los trabajadores para la celebración del contrato colectivo del trabajo y excluir el fundamento legal de la fracción Vigésima Bis del apartado A del artículo 123 Constitucional, por inexistente.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena), promotora de la iniciativa, indicó que el objetivo es establecer de manera clara cuáles son las funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la legitimación de los contratos colectivos del trabajo.

Agregó que es importante para la clase trabajadora que las autoridades tomen la responsabilidad de enterarlos de manera directa de cuáles son las repercusiones de legitimar o no el contrato colectivo de trabajo, en virtud de que se están viendo engaños terribles a lo largo y ancho de la República”.